



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DECRETO EXENTO N° 281 /

PARRAL, 15 ENE. 2019

**VISTOS:**

- 1).-Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3).-Decreto Exento N° 1611 de fecha 27 de marzo de 2018, que designa como Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.
- 4).-El Oficio N° 007 de fecha 07 de enero de 2019 del Sr. Ismael Inostroza Castillo, Encargado de Movilización de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**CONSIDERANDO:**

- 1).- Que, el Encargado de Movilización de la Ilustre Municipalidad de Parral, don Ismael Inostroza Castillo, mediante Oficio N° 007 de fecha 07 de enero de 2019, informa que el día 07 de enero de 2019, don Gustavo Rojas, conductor del camión Ford con placa patente JGJW-48, le manifiesta que trabajando en el sector de Torca sufrió un impacto por una piedra desprendida por otro vehículo que transitaba en dirección opuesta, provocando el quiebre del vidrio lateral del lado del conductor.
- 2).- Que, ante la situación precedentemente descrita esta autoridad estima necesario que los hechos referidos sean materia de un proceso de investigación con la finalidad de clarificar sus circunstancias y las eventuales responsabilidades de los intervinientes, por lo cual en uso de las facultades otorgadas en el artículo 124 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, resulta procedente decretar la instrucción de una investigación sumaria con el objeto de verificar la existencia del hecho denunciado y la eventual responsabilidad administrativa de el o los funcionarios involucrados.

**DECRETO:**

- 1).- **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria, a fin de determinar la efectividad y las circunstancias del hecho denunciado en el Oficio N° 007 de fecha 07 de enero de 2019 por el encargado de Movilización de las Ilustre Municipalidad de Parral don

Ismael Inostroza Castillo y la posible responsabilidad administrativa de el o los de funcionarios municipales involucrados.

2).- **DESÍGNESE**, como Investigador a don ISMAEL INOSTROZA CASTILLO, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Encargado de Movilización, Profesional Grado 12° E.M.S.

3).- **SIRVA**, de suficiente notificación, la distribución que del presente Decreto efectuará la Sra., Secretaria Municipal o quien le subroge, al Investigador designado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Emilio Cisternas Hernandez*  
**EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**  
**ALCALDE SUBROGANTE**

ECH/ARC/PMH/grp.-

**DISTRIBUCION:**

1. Oficina de Partes.
2. Dirección de Obras
3. Dirección Jurídica
4. Investigador
5. Carpeta Investigativa

